



**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 172/2018**

**ACTOR: DIVERSOS CONSEJEROS INTEGRANTES DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ASÍ COMO DIVERSOS MAGISTRADOS MIEMBROS DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AMBOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

En la Ciudad de México, a veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Copia certificada de la sentencia de tres de mayo del año en curso, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 70/2018-CA, derivado de la controversia constitucional al rubro indicada, así como del voto concurrente formulado por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, en relación con la mencionada resolución.	Sin registro

Documental recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la copia certificada de la sentencia de cuenta, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación 70/2018-CA, derivado de la presente controversia constitucional, así como del voto concurrente formulado por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, en relación con la referida sentencia, en la cual se declaró procedente pero infundado dicho recurso y se confirmó el acuerdo recurrido que desechó la demanda; por tanto, se ordena archivar este expediente

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**  
como asunto concluido.  
Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.